

# Sentidos otorgados a personas trans: una experiencia en San Luis, Argentina\*

## Meanings conferred to transgender people: an experience in San Luis, Argentina



Yael Guadalupe Calvo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9210-594x>

Universidad Nacional de San Luis, Argentina, Argentina

Pia Torres Caiazzo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0758-5473>

[piatorrescaiazzo22@gmail.com](mailto:piatorrescaiazzo22@gmail.com)

Universidad Nacional de San Luis, Argentina. Correo electrónico:

[piatorrescaiazzo22@gmail.com](mailto:piatorrescaiazzo22@gmail.com), Argentina

Roxana Vuanello

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1533-480X>

[flacarox@gmail.com](mailto:flacarox@gmail.com)

Universidad Nacional de San Luis, Argentina. Correo electrónico:

[flacarox@gmail.com](mailto:flacarox@gmail.com), Argentina

\*\*

Recibido: 12 Abril 2020

Revisado: 27 Junio 2020

Aceptado: 25 Septiembre 2020

## Resumen

La promulgación de leyes en Argentina sobre garantías jurídicas a personas con identidad de género disidente incentivaron en la academia el interés por esta temática. El trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y promueve la difusión de resultados sobre las representaciones sociales de la comunidad de San Luis, Argentina acerca de las personas trans. Se utilizó el paradigma hermenéutico para alcanzar una interpretación a partir del análisis del contenido de la información. Los resultados expresan representaciones referidas a que las personas trans se adecúan a las normas desde un enfoque binario, que adapten su identidad al modelo heterosexual evitando su presencia en el espacio social por la incomodidad que despiertan y algunas personas manifiestan su aceptación y reconocen a las personas sin marcar diferencias por su sexualidad, valorizando su condición humana. De esta manera se concluye una fuerte presencia de patrones tradicionales que no dejan margen para las libertades individuales, referidas sobre todo a lo que respecta a la identidad de género auto percibida.

**Palabras clave:** disidencias sexuales, ciudad de San Luis, representaciones sociales, comunidad.

## Abstract

The enactment of laws in Argentina on legal guarantees for people with gender dissident

identity has stimulated academic interest in this topic. This article is part of the Human Rights Research Project, Social Control and Vulnerable Sectors of the faculty of Psychology at the Universidad Nacional de San Luis and promotes the dissemination of results on the social representations of the community of San Luis, Argentina on transgender people. The hermeneutical paradigm was used to reach an interpretation from the analysis of the information content. The results show representations referred to transgender people adapting to the standards from a binary approach, adapting their identity to the heterosexual model, avoiding their presence in the social space due to the discomfort they awaken, and some people express their acceptance and recognize people without making any differences due to their sexuality, valuing their human condition. In this way, we conclude a strong presence of traditional patterns that leave no room for individual freedoms, especially with regard to self-perceived gender identity.

**Keywords:** Sexual dissidences, San Luis City, social representations, community.

## Introducción

Los acontecimientos producidos en la República Argentina a casi dos décadas del nuevo siglo, referidos a definir nuevas garantías jurídicas a colectivos sociales que no alcanzaban el reconocimiento de sus derechos por su identidad de género disidente, fueron instalando en la academia el interés por la temática. En este sentido, surgió la necesidad por reconocer el impacto que, a partir de la habilitación jurídica en el año 2010, produjo su mayor visibilización social, así como el alcance de derechos civiles y de familia, que aún a varios años de su implementación, conviven con construcciones sociales tradicionales.

Antes de la ley 26.743/12, el entorno socio-comunitario en Argentina, colocaba a las personas disidentes sexuales en la invisibilidad

y el secreto con todos los riesgos que esto conlleva. Cuando la ley lo permitió, el discurso jurídico significó un reconocimiento legal, afirmando el acceso a los derechos, así como la promoción de transformaciones sociales.

Nos acercamos a esta temática a partir del estudio de las representaciones sociales de la comunidad de San Luis acerca de las personas disidentes (en nuestro estudio definidas como personas trans<sup>1</sup>) dado que permite comprender la manera en que los procesos de difusión y propagación de la información inciden en su construcción, identificando qué aspectos limitan o favorecen su despliegue y orientan pragmáticamente las acciones de las personas.

En este sentido, el objetivo de nuestra investigación fue conocer cómo la comunidad de San Luis construye una realidad socialmente compartida con una forma particular de pensar, entender y significar a otras(os) sujetos sociales disidentes que deben ser incluidos en el espacio colectivo. Estas representaciones compartidas serán reconocidas a través del paradigma hermenéutico para alcanzar una interpretación acerca del sentido del análisis del contenido del texto objeto de estudio, para analizar la significación y motivaciones de las y los participantes.

## Marco teórico

### *Sobre las disidencias sexuales*

Hablar de disidencias sexuales es remitirse a la existencia de múltiples maneras de expresiones sexuales y de algunas como forma de resistencia a un sistema heterónimo, obligatorio y compulsivo (Mogrovejo, 2008).

Históricamente, la sexualidad ha sido un tema complejizado por el atravesamiento judeocristiano, heteronormativo que ha impuesto, en distintos momentos, modos

de ser hombre, de ser mujer, delimitando la sexualidad como práctica del orden de lo privado (Foucault, 1984). Son los movimientos de liberación de gays, lesbianas y transexuales que, por medio de su surgimiento se oponen hacia diferentes dispositivos de estigmatización, criminalización y patologización que surgen a finales del siglo XIX (Costa, 2016).

Para Foucault (1984), la sexualidad es construida como una verdad que determina las maneras de pensar y entender el cuerpo a través de la historia de los discursos. De tal modo es una forma de regulación social, preocupada por fomentar y administrar vidas en la que el poder se ejerce como una fuerza instituida, a través de mecanismos de dominación y oposición. Durante un largo tiempo las sexualidades no heteronormativas fueron denominadas como nuevas o *neo* sexualidades, lo cual marcaba su origen casi en tiempos contemporáneos. La mencionada concepción poco a poco se fue desterrando ya que existen hallazgos históricos que demuestran que no todo era heterosexual por lo que sería un gran error denominarlas *nuevas*. De allí que se opta por el concepto de disidencia, por considerarlo una manera de nombrar al colectivo desde una mirada socio-cultural y política crítica que cuestiona también al sistema patriarcal del cual todos y todas somos víctimas.

La obra de Michel Foucault (1984; 1999; 2004) fue pionera al visibilizar los dispositivos sociales que configuran la sexualidad contemporánea. Esta lectura constructora del poder, en diálogo con los aportes de Judith Butler y (1990), Teresa de Lauretis (1987, citadas en Belucci y Rapisardi, 1999) entre otras(os) ha discutido la naturalización del sexo y el género. El colectivo trans emerge en un escenario académico-político donde la revisión de las categorías sexo y género *estallan* y comienza una búsqueda de nuevas

formas de nominar, y se condensó con la gesta de leyes vinculadas a la identidad sexual y de género.

Mauro Cabral (2013) define a las personas trans como forma de vida que tienen en común el rechazo a la diferencia sexual como matriz natural y necesaria de subjetivación. El autor precisa la transgeneridad como un espacio por definición heterogéneo, en el cual conviven —en términos no sólo dispares, sino también enfrentados—:

Un conjunto de narrativas de la carne, el cuerpo y la prótesis, el deseo y las prácticas sexuales, el viaje y el estar en casa, la identidad y la expresión de sí, la autenticidad y lo ficticio, el reconocimiento y la subversión, la diferencia sexual y el sentido, la autonomía decisional y la biotecnología como instrumento que es, a la vez, de batalla (Cabral, 2013, p. 1).

Con el nacimiento de movimientos sociales como el feminista, aproximadamente a partir de los años '60 se pusieron en relieve e interés temas como el cuerpo y la sexualidad. A partir de lo cual se generaron experiencias activistas de organización que fueron empoderando a quienes se vieron involucradas. No obstante, fue a partir de los años '90 que el tema de la diversidad sexual empezó a cobrar mayor auge en los estudios de las ciencias sociales. En la actualidad nos encontramos iniciando el nuevo siglo de la mano de avances legales en cuanto reconocimiento de ciudadanas(os), favorecido por las movilizaciones y debates que beneficiaron el surgimiento de realidades excluidas (Cohen, 2013).

### ***Cambios normativos recientes y ampliación de la ciudadanía en Argentina***

El principal antecedente legal lo constituye la propia Constitución Nacional Argentina que promulga el principio de igualdad, y que a partir de su reforma del año 1994

otorga jerarquía constitucional a tratados internacionales sobre Derechos Humanos relacionados con la temática en investigación. Asimismo, y en este sentido cabe citar la Ley 23.592/88 sobre actos discriminatorios que presenta la adopción de medidas para quienes arbitrariamente impidan el ejercicio libre de los derechos descritos en la Carta Magna.

Desde el plano cosmopolita específicamente se deben considerar los Principios de Yogyakarta (Comisión Internacional de Juristas -ICJ-, 2006) que describen cómo se debe aplicar la legislación universal de Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, que han sido la base jurídica en la agenda nacional.

En tal sentido, cuando cursaban los primeros diez años del presente siglo, se inició un fuerte debate social sobre derechos de las parejas del mismo sexo. Se dio lugar a la Ley Nacional de Unión Civil que fue la predecesora de la Ley de Matrimonio Igualitario que se promulgara tiempo después<sup>2</sup>. En este orden se creó la Ley 26.618/10 de Matrimonio Igualitario, la Ley 26.743/12 de Identidad de Género, así como la Ley 26.994/15 sobre la aprobación del Código Civil y Comercial de la Nación. A partir de las mismas se produjo un cambio de paradigma en materia de identidad de género ya que se ratificó jurídicamente la despatologización y se visibilizó la identidad trans tanto en la etapa adulta como en la etapa infantil.

No obstante, su reflejo en la administración de justicia, y más aún en el entorno social, no resultó inmediato y a varios años de su promulgación en algunos entornos sociales todavía provoca reacciones intransigentes, sobre todo en la reacción social, donde se denotan resistencias ideológicas y de valores que obstaculizan el avance sociocultural.

### ***Respecto del contexto de la investigación***

Tal como se adelantó, la investigación se sitúa en la Ciudad de San Luis, capital de la provincia homónima que tiene una población de la ciudad es de 432.310 habitantes según el último dato censal del año 2010.

El perfil económico de la provincia cambió a partir de la década del '80 por las políticas de promoción industrial llevadas a cabo por el gobierno; a partir del retorno de la democracia en diciembre de 1983<sup>3</sup>. Así mismo, otra de las grandes actividades es el turismo (Gez, 1996).

En materia de salud pública, no se llevan a cabo de manera integral la conformación de consultorios médicos con perspectiva de género disidente para dar asistencia a la población trans, traduciendo dicha situación en una multiplicidad de situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales.

En relación con la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, se observa su falencia en las escuelas, siendo contemporáneo el discurso del poder ejecutivo acerca de hacerlo efectivo, a lo que se oponen algunas voces de la población religiosa que considera perniciosa su aplicación en las generaciones futuras.

### ***Acerca de las representaciones sociales***

Para abordar el tema, se optó por la teoría de las Representaciones Sociales (Jodelet, 1986; Moscovici, 1979) en tanto estas, permiten explorar el conocimiento social y analizar si las condiciones jurídicas citadas, vigentes desde hace varios años, pueden mediar en las estructuras construidas socialmente y sostenidas en el tiempo desde parámetros heteronormativos y patriarcales en el medio seleccionado para este estudio.

Desde la postura de los sentidos otorgados, se considera a cada persona en su carácter esencialmente social y situada(o) en un medio en el que genera relaciones que van modificándose en una influencia recíproca. Por lo que sus representaciones, como organización significativa se convierten en una guía para la acción que opera en un sistema que le da sentido a las prácticas porque les imprime significado (Jodelet, 1986; Mazzitelli, Aguilar, Guirao y Olivera, 2009, Yazmín, 2016).

Sus antecedentes se encuentran en el concepto de representaciones colectivas de Durkheim (2001) que define la manera en que un grupo conforma un conocimiento sobre algún objeto que los conmueve y este compartir representa la significación común que le otorga identificación a cada integrante de ese colectivo. Estas ideas fueron la base para que Moscovici (1979) explicara las vinculaciones entre cultura y pensamiento, como el proceso por el cual las personas hacen perceptible y comprensible la realidad, diferenciando su concepto del anterior, al revelar que poseen un carácter dinámico, debido a la interacción social que las origina, lo que va permitiendo que no sean estáticas y puedan verse cambiadas a lo largo del tiempo. Jodelet (1986, citado en Yazmín, 2016) señala que el concepto de representación social “designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados” (p. 474).

Desde las concepciones de Moscovici (1979) esa organización está formada por tres dimensiones: la información, es el conjunto de conocimientos de un grupo social acerca de un acontecimiento o fenómeno, en donde se pueden agrupar aquellos que proceden de saberes sistematizados, así como los que se generan por el sentido común. La segunda

dimensión se refiere a la actitud, que encarna la orientación positiva o negativa hacia el objeto de la representación, así como su disposición a actuar en relación a un objeto o fenómeno. El campo de la representación, como la tercera dimensión, muestra la organización jerárquica del contenido de la misma y se refiere al orden de los elementos que la conforman en cuanto imágenes, opiniones, valores, entre otros. En la teoría del autor en desarrollo, esta organización se produce en torno a un núcleo articulado por los procesos de objetivación que permite esta integración en sus diferentes campos cognitivos y el anclaje que le da la inserción social por el reconocimiento del significado que las personas le otorgan (Jodelet, 1986, Moscovici, 1979).

La investigación de las representaciones sociales que integrantes de la comunidad de la ciudad de San Luis presentan acerca de las personas trans, se realizó siguiendo los mecanismos de su formación a través de sus tres ejes o dimensiones, a partir del enfoque procesual, que reconoce que las personas actúan como productoras de sentido, atendiendo al análisis de las producciones simbólicas que configuran las significaciones instituidas por el lenguaje (Banchs, 2000).

## Metodología

El enfoque metodológico usado para explorar las representaciones sociales sobre el colectivo trans en la comunidad de la ciudad de San Luis, Argentina, ha sido cualitativo adoptando un diseño que permite conocer e interpretar algunos de los procesos que inciden en su construcción.

Se ha utilizado un enfoque procesual para reconocer la organización de los elementos que moldean la representación social en relación con el contexto en el que este emerge, ya que se centra tanto en los procesos

cognitivos como sociales de incidencia en su configuración (Jodelet, 2008) y en la forma en la que se hacen evidentes a partir de la comunicación y las acciones de los miembros de un grupo social.

Este trabajo se enmarca dentro de una investigación de campo, efectuada desde un paradigma hermenéutico, ya que como plantea Vergara Quinteros (2008) para poder acceder a las representaciones sociales este abordaje es fundamental porque representa una teoría interpretativa que permite alcanzar y esclarecer el sentido del texto objeto de estudio, así como las situaciones, significados y motivaciones que poseen las y los participantes.

Durante el proceso investigativo se utilizó un cuestionario *ad hoc* constituido por preguntas abiertas y de opción múltiple. El último apartado se solicitó la asociación de palabras a frases incompletas elaboradas para permitir la evocación de respuesta.

El presente trabajo investiga las representaciones sociales sobre las personas trans, buscando delimitar las dimensiones de las representaciones sociales de la información a partir de la consigna “Las personas trans son tratadas...”, la de actitud con la consigna “He observado que su presencia genera...” y el campo representacional con la afirmación “Lo que la comunidad les exige a las personas trans es...”.

El procesamiento de la información se apoyó en el método del análisis de contenido, definido por Krippendorff (1980, citado en Tinto Arandes, 2013) como:

Una de las metodologías más importantes de la investigación sobre comunicación, estableciendo que su objetivo descansa en estudiar de manera rigurosa y sistemática la naturaleza de los diferentes mensajes que se intercambian en los actos de comunicación que realizamos (p. 141).

La aplicación de la técnica de análisis de contenido en una investigación implica un proceso que pasa por una serie de fases o etapas (Tinto Arandes, 2013). En el caso de la presente, la misma fue dividida en seis fases, que se explican a modo de guía de aplicación práctica de la siguiente manera:

### ***Primera fase: objetivos de la investigación***

Explorar las representaciones sociales que integrantes de la comunidad de la ciudad de San Luis (Argentina) presentan acerca de las personas trans, reconociendo las distintas dimensiones constituyentes

Interpretar las narraciones que denuncian límites y posibilidades para la vida en sociedad de las personas trans desde la mirada comunitaria.

### ***Segunda fase: caracterización del material objeto de estudio***

Esta fase partió por detallar la totalidad de respuestas brindadas al estímulo conformado por cada frase incompleta utilizada como técnica de recolección de la información.

### ***Tercera fase: definición del contexto y de las unidades de análisis***

Se definió el contexto de la investigación en la comunidad de la ciudad de San Luis, a quienes se administró el cuestionario durante los meses de junio-julio del año 2017. Se consideró como unidad de análisis las respuestas obtenidas como frase o palabras, discriminando las mismas por el género de cada participante. De tal manera que se obtuvo un total de 503, discriminadas por ser emitidas por mujeres en un número de 272 y 228 hombres de la comunidad de la ciudad de San Luis.

La edad de las(os) participantes estuvo en un intervalo amplio desde los 18 años a los 82, con una media de 36,62 y una desviación estándar de 11,48 años.

#### ***Cuarta fase: definición de las categorías de contenido a analizar***

Esta etapa consistió en establecer las categorías de contenido a analizar, en las que se fue clasificando la información existente en cada unidad de análisis seleccionada con relación a los objetivos planteados en la investigación.

Para este fin se procedió en primera instancia a realizar una lectura detallada de cada palabra o frase emitida para proceder a identificar y separar las categorías según la significación semántica y la frecuencia alcanzadas.

#### ***Quinta fase: deducciones y análisis de los datos***

Esta fase consistió en realizar las mutualidades de los datos obtenidos, con la finalidad de realizar un análisis descriptivo, que permitió luego proceder al análisis de los mismos.

#### ***Sexta fase: presentación e interpretación de los resultados***

Los resultados de la investigación se alcanzaron por la sistematización de la información de cada dimensión. Esta información luego fue integrada para dar respuesta a los objetivos del artículo.

Cabe puntualizar que este trabajo es de carácter exploratorio, en tanto, representa un primer acercamiento a una realidad no investigada en el contexto regional, en primer lugar, y además, porque debido a su inscripción en el marco de las representaciones sociales

de las personas intervinientes, representa una contribución colectiva sin que simbolice un saber exhaustivo, que podrá complementarse con estudios futuros en este medio o en otros.

## **Análisis de Datos**

### ***Acerca de la dimensión Información***

El campo de la información de las representaciones sociales engloba a todos los conocimientos que presenta un grupo social acerca de un acontecimiento o fenómeno. De acuerdo a las respuestas obtenidas por las personas encuestadas, la información que cuentan se podría agrupar en cuatro grandes categorías, que se detallan a continuación.

*Las personas encuestadas identifican al colectivo trans desde la patologización: dicha categoría nos informaría que en la ciudad de San Luis seguía existiendo la concepción de que las personas trans construyen su elección sexual y genérica de acuerdo a presupuestos de enfermedad, de padecimiento y no como una construcción realizada desde múltiples aspectos que hacen a la identidad y a la autopercepción de la misma. Se incluyen las viñetas que hacen referencia a definir a las personas trans como *diferentes; seres extraños; distintos; como raros; como si fueran promiscuas; como si tuvieran una enfermedad; desde la patologización.**

Otra representación es que las personas encuestadas informan que *el colectivo trans es objeto de discriminación y maltratos. En este punto se incluyen las respuestas *desprecio; rechazo; de manera injusta; con falta de respeto; despectivamente; fenómenos de circo; algunas veces con agresividad o insultos; como sub-personas; con desconfianza; raros; menosprecio a la condición trans; como si estuvieran disfrazados, marginados, maltratados, como**

*seres delicados y especiales, exclusión social.* La población trans es el blanco de ataques y abusos desde edades muy tempranas en algunos casos, dichas formas de violencia, a veces silenciadas, encubiertas o manifiestas de manera explícita, dan cuenta de las dificultades en poder mirar y acompañar a las personas en sus procesos de construcción identitaria, muchas veces siendo excluidos de sus círculos familiares, quedando a merced de posibles riesgos y peligros.

Las personas encuestadas tienen información *sobre la existencia de un reconocimiento en la conquista de Derechos por parte del colectivo trans:* en este punto se incluyen las respuestas que hacen referencia a la *aceptación parcial de las personas trans; mayor aceptación reconociendo la existencia de discriminación; dependiendo del ámbito, lugar; por algunos bien, por otros mal; con igualdad de derechos; como cualquier otra persona; según la calidad moral de la persona; mucho mejor que años atrás; son contadas las que trabajan en entidades, las demás en el olvido.* La emergencia de estas respuestas plantea una apertura en los modos de pensar que se podría entender como fruto de las movilizaciones sociales que las personas trans y grupos disidentes llevan a cabo. Así mismo, resultado de la discusión acerca de formas de entender los modos de ser y estar en el mundo desde una perspectiva cuestionadora, problematizadora y que implica lisa y llanamente la posibilidad de romper con los dogmas impuestos en relación a ser hombre y ser mujer.

La siguiente categoría designa la información sobre uno de los grupos que conforma el colectivo trans: *las identidades travestis:* se incluyen las respuestas como: *reconocimiento de uno de los integrantes del colectivo trans; travestis; para prostitución es un buen negocio.* Un dato para destacar es que, si bien no fueron las respuestas más populares, corresponden a aquellas brindadas por la

población femenina, lo que permitiría pensar que ellas contarían con mayor información en cuanto a las diversidades presentes en la sociedad. Esta categoría se vincula con la anterior al pensar otras formas de corporalidades y subjetividades habilitadas en el escenario para la diversidad.

### ***Sobre la dimensión Actitud***

La dimensión actitudinal da cuenta de la forma de actuar ante una determinada situación. La manera en que se responde ante determinado fenómeno social no solo está marcada por concepciones sociales que se han transmitido transgeneracionalmente sino que imprimen estándares de conductas que pueden seguir siendo transmitidos (Araya, 2002).

Las categorías emergentes en tal sentido han sido *Actitudes negativas hacia el colectivo 'trans'* en la que se encuentran expresiones que marcan un rechazo con palabras tales como *incomodidad, desprecio, molestia, inquietud, asco, repulsión, distorsión, intolerancia, espanto, rechazo, burla, vergüenza, discriminación, murmullos, atención, curiosidad, asombro, miedo, malestar, nerviosismo, mala, no es un modelo a seguir, intimidación, tristeza porque acepta algo que no es, disgusto, distancia, inseguridad,* entre otras; dejando entrever la actitud negativa que genera las presencias de personas *trans*.

La *incomodidad* es la palabra que más se ha utilizado para definir la mencionada negatividad en lo que respecta al colectivo *trans*, de hecho en los hombres fue utilizada 61 veces y en las Mujeres 108.

En relación a lo antes mencionado, cabe destacar que la *incomodidad* alude a estar presente en una situación que genera desagrado, displacer y molestia y que muchas veces genera malestar y estrés. Es considerada



un sentimiento subjetivo, es decir que no todas las personas se sienten incomodadas frente a lo mismo y cuando esta, es muy alta puede generar casos de violencia. La actitud negativa frente al mencionado colectivo lleva a cuestionarse la falta de tolerancia que como sociedad se presenta frente a las disidencias sexuales.

Durante la antigüedad las mencionadas sexualidades no heteronormativas no eran perseguidas, ni patologizadas y mucho menos criminalizadas; sin embargo y tal como lo menciona Foucault (2004) el origen de la persecución hacia las disidencias sexuales tales como las *trans* se produjo en el mismo instante que la religión católica cobro protagonismo. La religión ha instaurado patrones de conducta que no han quedado limitados a los y las creyentes, sino que han impregnado las esferas sociales y políticas.

Si bien en Argentina existe la Ley de Identidad de Género cuyo eje central es que el Estado garantice las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas trans y los(as) reconozca legalmente por su identidad autopercebida, otorgándole los derechos necesarios para el cumplimiento de los antes mencionados, esto no implica la auténtica aceptación de la sociedad hacia el colectivo.

El sentimiento de extrañeza frente a lo no heteronormativo pone de relevancia la mirada que se posa ante ellos como personas que son ajenas a la sociedad argentina y que no pertenecen a la misma y las posiciona en situaciones de discriminación constante.

Si bien las personas trans han existido en todos los tiempos y en la actualidad su visibilización y lucha está presente, desde la esfera privada hasta llegar a los medios de comunicación masivos, la mayoría de los y las participantes aún se sienten incómodo (a) frente a la presencia de personas trans.

En este sentido, una de las expresiones que se destacó fue *que las personas mayores se incomodan*, interpelando a generaciones que fueron formadas con el concepto de enfermo y perverso ante las disidencias sexuales, lo que ha fomentado la trasmisión del relato a las nuevas generaciones, situándolas en las protagonistas actuales de la actitud hostil, agresiva y hasta violenta hacia las personas *trans*.

A varios años de la Ley de Identidad de Género queda un largo camino por recorrer. El sistema patriarcal que impregna, -cada vez en menor medida todos los ámbitos-, impide que como sociedad se pueda tolerar y llegar a una aceptación real de aquellas personas que se alejan de lo heteronormativo.

Otra categoría ha sido la *Condición indefinida hacia la presencia de personas trans*: que se construyó a partir de emergentes tales como: *algo de incomodidad pero sin prejuicios, depende de la persona, en el entorno incomodidad momentánea/ transitoria, un poco de desconcierto, situaciones incómodas para algunas personas, impacto, competencia con las mujeres, tensión en la mayoría de los casos*, dando cuenta de que la presencia de personas del colectivo *trans*, generan actitudes que rompen con la indiferencia, sin embargo, no se encuentran necesariamente ligadas a tomar una postura negativa frente a ellas.

La Ley de Identidad de Género no sólo fue de vanguardia en Latinoamérica, sino que marcó un hito en las historias de las disidencias sexuales en Argentina que se encuentra en proceso aún. Es en este sentido y en función de lo aportado por los y las participantes, que se asiste a un tiempo de transición en lo que respecta a la equidad entre el colectivo trans y aquellas personas que gozan de plenos derechos.

La presencia en espacios públicos, en instituciones privadas da cuenta de la visibilización que adquieren las sexualidades disidentes, posicionándolas en un colectivo cada vez más empoderado, lo cual se vio no sólo propiciado por la legislación vigente sino también porque van cobrando protagonismos en diferentes medios, por ejemplos los masivos de comunicación, haciendo de esta manera que algo que para muchos hogares se veía como ajeno y perteneciente a otra realidad llegara a comprenderse y hasta cotidianizarse.

Ese impacto es el que da cuenta de que poco a poco lo extraño y que acechaba el heterocentrismo, se va incorporando a la vida diaria de las personas, es un paso hacia la de aceptación y comprensión del mismo, situando a la sociedad en un momento bisagra, donde se va perdiendo la exclusividad heterosexual y se da paso a la disidencia.

Otra categoría fue la de *No todo es color negro. Actitud positiva hacia el colectivo 'trans'* en la que se observaron expresiones como: *nada, no me incomoda, indiferencia, lo que puede generar cualquier otra persona, nunca vi que fueran tratados diferentes, igualdad, libertad, comodidad, admiración, empatía, a mí me genera bien, respeto;* como las más destacadas.

Las actitudes positivas hacia las personas *trans*, si bien lamentablemente en menor medida que las categorías anteriores, posiciona a la sociedad actual en un camino de reconocimiento y aceptación frente al colectivo de las disidencias sexuales. En este sentido Fraser (2008) sostiene que existe un nuevo tipo de reivindicación, el de las denominadas “políticas de reconocimiento” (p. 18), las cuales implican:

Un mundo que acepte las diferencias de un modo amistoso, en donde el asimilar las normas culturales dominantes o de la mayoría ya no tenga el precio de un respeto igualitario.

Algunos ejemplos incluyen las reivindicaciones del reconocimiento de las minorías étnicas, «raciales» y sexuales, además de la distinción de género (p. 18).

La despatologización del colectivo ha contribuido a que patrones de conducta hostiles se vayan debilitando y formen parte de concepciones y actitudes de igualdad frente a este. En varias ocasiones esto se ve unido a la posibilidad de poder conocer a personas *trans* lo que hace que se la reconozca como sujetos que han transitado una historia personal de sufrimiento y discriminación, llevando a ubicarlas en un lugar más humanizado que la historia se ha encargado muchas veces de opacar.

Así pues, la puesta en marcha de la Ley de Identidad de Género es una respuesta no sólo a la lucha de las disidencias sexuales sino a personas de la sociedad que consideran que las personas *trans* deben poseer los mismos derechos que cualquier otra.

La creciente visibilización en los medios masivos de comunicación y en las calles desde el lugar de sujetos ha permitido que muchas personas puedan conocer el sufrimiento que padecen, por ejemplo, que su promedio de vida ronda entre los 35 y 40 años y la gran dificultad que enfrentan a la hora de buscar trabajo. En San Luis, particularmente, la noticia pública de la mujer *trans* que adoptó a un niño y el conocimiento masivo del desempeño de su función maternal ha sido motor de cambio no sólo para un aparato judicial con marcadas impregnaciones patriarcales, sino que ha contribuido a que muchas personas puedan pensarla como una igual, con libertad, respeto y empatía.

## **En relación con el campo de representación**

De acuerdo a lo que expresa Moscovici (1979) esta dimensión “nos remite a la idea de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que se refieren a un aspecto preciso del objeto de representación” (p. 46).

Aquí se alcanza el conocimiento de los significados que se le otorgan al objeto de la representación y que alberga juicios, creencias, afirmaciones, valores, aspectos culturales y costumbristas.

En tal sentido, se construyen categorías integradoras que simbolizan los significados del grupo de participantes referido a *Adecuación a las normas socialmente construidas desde un enfoque binario*: cuando reclaman respeto en relación con sostener comportamientos adecuados a roles de género estereotipados, adaptación a las reglas sociales con base en lo que establece la mayoría, considerado “normal” para el contexto estudiado a fin de demostrar un comportamiento adecuado a lo que espera la sociedad, cuidando el modelo que representan, por ejemplo: para los niños(as). En este orden se les exige discreción y reserva en lo referido a cuidar la imagen que los cuerpos representan por fuera de las construcciones genéricas convencionales, evitando acciones que se consideran exhibicionistas, exageradas, indecentes. En esta se han producido palabras tales como: *que se comporten bien, que se ubiquen, que respeten las reglas sociales, respeto por los que no son así, que se comporten bien en la calle, que sean decentes, cuidado, respeto a la condición humana desde el punto de vista religioso*.

Otra categoría es la de *Adaptar su identidad al modelo heterosexual* considerando el mandato

de la biología como el determinante de la subjetividad, evitando separarse de las construcciones tradicionales de género aun cuando esto signifique vulnerar derechos subjetivos, pero que satisfacen requerimientos del colectivo social. Aparece el concepto de “normal” que se ha identificado como específica por la carga semántica y definitoria que presenta en materia de género. Las descripciones aluden a: *que sean hombre y mujeres, que vuelvan a su sexo, que se muestren y vestirse como nació, volver a algo conocido como una mujer o un hombre fiel, que sea heterosexual* (confusión con orientación sexual), *que se traicionen para cumplir con los estándares, que sean iguales que los demás, que respeten los códigos sociales como todos*.

Se configuró, además, la categoría de *Evitar su presencia en el espacio social* que refieren los(as) participantes en relación con la necesidad de la comunidad respecto al ocultamiento y exclusión de las personas *trans* del medio, sin considerar la habilitación legal lograda, priorizando un clima comunitario que aloja a personas “normalmente” consideradas en la analogía del sexo y del género. Se mencionan expresiones tales como: *que se oculten, que se alejen, que vivan apartados, que no se muestren delante de los niños, que se queden al margen, que no existan, que sean invisibles, que no formen parte de la sociedad, que se mueran*.

Estas construcciones discursivas no sólo manifiestan intolerancia hacia lo considerado “diferente” sin que se sepa muy bien por qué o de qué, sino que van en clara oposición a lo que establece el artículo 12 de la Ley de Identidad de Género n.º 26.743/12 cuando expresa las condiciones que deben brindarse a las personas sin generar diferencias genéricas, en lo que respecta a un “trato digno”, resaltando el respeto y la igualdad que se debe observar en el espacio público.

Surgió además, la categoría sobre *La necesidad de asistencia*, que alude a conceptos perimidos en los antecedentes del movimiento LGBTIQ cuando se asoció su orientación o identidad de género con la condición de enfermedad. En tal sentido, las palabras emitidas fueron: *curarse, que acepten que están enfermos y que sean aislados, que son anormales, sanarse, comprensión porque deben recibir ayuda para salir de su situación patológica.*

Las escasas respuestas son alentadoras, en tanto, parecen denotar la superación de este argumento, Sin embargo, su existencia sigue siendo preocupante a la luz del reconocimiento legal y su avance en el espacio público.

En otro orden simbólico las significaciones adhieren a conceptos valorativos que manifiestan aceptación, tal como la categoría *Sin diferencias por el género y el reconocimiento de sus derechos* en la cual se recuperan opiniones que aceptan y reconocen a las personas *trans* en un orden igualitario a cualquier otra persona, sin marcar diferencias por su sexualidad, lo que valoriza su condición humana. Incluye expresiones tales como: *que sean lo que ellos quieren y que vivan su elección de vida sin tener que luchar, hay que aprender a respetar las elecciones de cada ser humano, no tiene sentido querer obligar a otros a vivir o creer lo que yo vivo o creo, vivir libres.*

De esta manera se registran sus garantías y hasta se solicita que las personas *trans* puedan mostrarse conforme con las mismas, para poder lograr una mirada social que los(as) integre en el escenario de la comunidad. Estas acepciones hablarían de una superación del dimorfismo sexual conservador y claramente patriarcal basado en la apreciación de que el sexo biológico es el sostén “natural” de la asignación cultural del género, y van permitiendo poner al descubierto la variabilidad humana con mayor frecuencia, lo que le otorga aceptación social.

Las respuestas evocadas discriminadas por género aluden a las mismas orientaciones semánticas que han conformado las categorías que se construyeron para el grupo en su totalidad. No obstante, son las mujeres quienes en primer lugar, aluden a la necesidad de la comunidad de San Luis respecto a que las personas *trans* abandonen su identidad de género no binaria u opten por excluirse del escenario social a modo de ocultar su existencia. Mientras que los varones, sostienen representaciones sociales cuyo significado interpretativo refleja mayor preocupación por la imagen que demuestran estas personas, así como su conducta social, requiriendo mayor respeto, discreción y reserva.

## Resultados

El trabajo de campo nos ha permitido tener una aproximación a las opiniones, imágenes e ideas de las personas comprometidas en la experiencia. Se destacan representaciones que objetivan un grupo social más cercano a patrones tradicionales, conservadores, sin poder dar cuenta de la presencia de individuos que no se ajustan al modelo heteronormativo y binario, demostrando de esta manera cierta resistencia a las libertades. Esto es importante ya que aún, cuando existan marcos jurídicos habilitantes, serán los cambios sociales los que otorguen la legitimidad necesaria para que todas las personas gocen de sus derechos independientemente de la identidad de género que presenten.

El propósito de este trabajo, que ha tratado de conformar un nivel de conceptualización desde las verbalizaciones de las(os) participantes del contexto indagado demuestra de esta manera, no solo las significaciones hacia el colectivo *trans*, sino cómo estas, se constituyen en formación de subjetividades y por lo tanto representan modalidades reguladoras de la experiencia de los vínculos comunitarios.

Las características del contexto en el cual se llevó a cabo la recolección de datos dan cuenta de la fuerte impronta religiosa y conservadora que presentaron la mayoría de las respuestas emitidas, manifestándose resistentes al poder pensar y representar a un grupo de la sociedad que exige respeto y reconocimiento. Esta situación nos plantea una serie de cuestionamientos al respecto, más allá del argumento coyuntural y es que aún está en debate una implementación clara de la educación desde un paradigma integrador que coloque la sexualidad también desde esta postura.

Los resultados han permitido conformar dimensiones, tales como una Dimensión normativa, conformada por la necesidad que la comunidad manifiesta sobre el cumplimiento de las construcciones sociales esperadas según estereotipos de género heteronormativos, binarios y patriarcales. Todo lo cual, se debe reflejar en comportamientos adecuados a estos modelos, evitando la presencia de imágenes de cuerpos que no guarden la “moral social” esperada. Desde esta perspectiva, esta dimensión rescata del discurso investigado expresiones relativas a la normalidad sexual que las personas deben demostrar según la comunidad investigada.

La dimensión vincular se refiere a la incapacidad de interrelación inclusiva que presentan quienes han formado parte de esta investigación, en tanto, consideran que quienes tienen diferentes maneras de vivir la sexualidad deben ocultarse, separarse del tejido social para evitar dificultades o discriminaciones. El no reconocimiento de un grupo social constituye un cercenamiento al ejercicio pleno de la ciudadanía y posibilita acciones de discriminación y violencia en los diferentes espacios de desarrollo humano.

La dimensión identitaria que comprende el reconocimiento de identidades de género no binarias en personas con derechos

alcanzados por habilitaciones jurídicas y por el acompañamiento de sus pares dentro de la comunidad que aceptan que cada persona pueda construir su ser en libertad.

Si bien en la actualidad, la sociedad argentina ha presenciado fallos históricos en materia legal, lo cierto es que continua la lucha por una sociedad democrática, justa y equitativa, tal como lo demuestran los resultados alcanzados en este contexto provincial, para promover y garantizar el respeto y el ejercicio de los Derechos Humanos, el derecho a ser diferente, la igualdad de oportunidades, la no discriminación por orientación sexual e identidad de género y sus expresiones.

## Discusión

Las indagaciones realizadas en la comunidad de San Luis nos permiten reflexionar, de manera inicial y parcial, acerca de los alcances y limitaciones que se presentan a la hora de investigar temáticas que se encuentran hoy en los discursos sociales. En este sentido, las investigaciones en Ciencias Sociales tienen como objetivo la posibilidad de analizar críticamente el imaginario social para revertir, dentro de las posibilidades, y generar cambios hacia una ciudadanía más justa y equitativa.

Esta investigación nos permitió acceder a sectores de la ciudad de San Luis y reconocer la existencia de discursos cargados de estereotipos de géneros que continúan en la trama cis-hetero-patriarcal generando acciones de discriminación y exclusión hacia aquellas personas que expresa su vivir desde la disidencia.

Sin embargo, y al mismo tiempo, se observan también interrupciones que hacen al reconocimiento de derechos y de ciudadanía, camino que es inaugural y que de a poco va dejando huellas en los discursos sociales actuales. No cabe duda alguna que las

representaciones que existen en relación a las disidencias sexuales van modificándose gracias a la facilidad del acceso a relatos de vida y de lucha que son ejemplos para otras personas, interpelando así a toda la sociedad y brindando la posibilidad de la discusión cotidiana acerca del acceso a la educación, a la salud, a trabajo digno entre otros aspectos.

Es por esto que el desafío que se presenta hoy en día en las investigaciones en Ciencias Sociales es reconocer estos sentidos y significados que vivencian las disidencias, y acompañar el reclamo y la lucha de estos(as) para vivir en un mundo sin violencias ni estereotipos que estigmaticen a determinados sectores de la sociedad.

## Referencias

- Araya, Sandra (2002). "Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión", *Cuadernos de Ciencias Sociales*, número 127, Costa Rica: Flacso.
- Banchs, M. A. (2000). Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales. *Paper on Social Representation*, 9, 3.1-3.15. [http://www.psr.jku.at/PSR2000/9\\_3Banch.pdf](http://www.psr.jku.at/PSR2000/9_3Banch.pdf)
- Belucci, M. y F. Rapisardi. (1999). Alrededor de la identidad. Luchas políticas del presente. *Revista Nueva Sociedad*, 162, 41-53. <https://nuso.org/articulo/alrededor-de-la-identidad-las-luchas-politicas-del-presente/>
- Cabral, M. (2013). La paradoja transgénero. *Proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina*. Recuperado de: <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/la-paradoja-transgc3a9nero.pdf>
- Cohen Imach, S. (2013). La mujer en la familia. Una mirada historiográfica. En *Mujeres maltratadas en la actualidad* (pp. 35-90). Paidós.
- Costa, M. (2016). *Feminismos jurídicos*. Ediciones Didot.
- Comisión Internacional de Juristas (ICJ), *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. (2007, marzo). Recuperado de: <https://www.refworld.org.es/docid/48244e9f2.html>.
- Durkheim, E. (2001). *Las reglas del método sociológico*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad, 2: El uso de los placeres* (1.ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1999). *Los Anormales*. Primera Edición. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2004). *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6). [http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic\\_fraser.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic_fraser.pdf)
- Gez, J. W. (1996). *Historia de la Provincia de San Luis*. San Luis: Comisión Nacional del Centenario de la Independencia Argentina.
- Jodelet, D. (1986). La Representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (Comp.), *Psicología social II*. Barcelona, España: Paidós.
- Jodelet, D. (2008). El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. *Cultura y representaciones sociales*, 3. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/crs/index>
- Ley N° 23.592 Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales. Medidas

- contra actos discriminatorios. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 05 de septiembre de 1988.
- Ley N° 26.618 Matrimonio Igualitario. Boletín Oficial de la República Argentina, 21 de julio de 2010.
- Ley N° 26.657 Salud Mental. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 25 de noviembre de 2010.
- Ley N° 26.743 Identidad de Género. Boletín Oficial, Buenos Aires, Argentina, 09 de mayo de 2012.
- Ley N° 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 08 de octubre de 2014.
- Mazzitelli, C., Aguilar, S., Guirao, A. y Olivera, A. (2009 diciembre). Representaciones sociales de los profesores sobre la docencia: contenido y estructura. *Educación, Lenguaje y Sociedad*, VI(6). <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/ieles/n06a14mazzitelli.pdf>
- Mogrovejo, N. (2008). Diversidad sexual, un concepto problemático. *Revista trabajo social*, 18, 62-71. <http://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/19577/18571>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires. Huemul
- Pujal, Margot (2011). Reseña Miquel Missé y Gerard Coll-Planas (Eds.) (2010) El Género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad. *Athenea Digital*, 11(2), 227-232.
- Tinto Arandes, J. A. (2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. *Provincia*, 29, 135-173. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/38452/articulo6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vergara Quinteros, M. (2008). La naturaleza de las representaciones sociales. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud*, 6(1), 55-80.
- Yazmín, C. (2016). Recomendaciones para el estudio de Representaciones sociales en investigación educativa. *Cultura representaciones sociales*, 11(21), 109-140. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-81102016000200109](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102016000200109)

## Notas

- \* Artículo de investigación. Proyecto de Investigación: “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”.
- 1 De acuerdo con la referencia de Misse y Coll-Planas (2010, p. 45, citado en Pujal, 2011), utilizamos “trans” para englobar a transexuales, transgéneros y travestis, sin tener que explicitar las divisiones internas que existen dentro del propio colectivo trans, haciendo referencia a toda aquella persona que vive en un género distinto al que le ha sido asignado en su nacimiento por características sexuales, haya o no modificado su cuerpo.
  - 2 Un marco jurídico a este entorno lo constituyó la Ley 26.657/10 de Salud Mental, impidiendo diferenciaciones por estas elecciones sexuales desde los parámetros científicos.
  - 3 Hasta el regreso de la Democracia, la actividad de la provincia se remontaba al desempeño del sector primario, agro y ganadería.